

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

GONZALO MERLO PÉREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2001 y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 18 de enero del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.2028 de 10 de diciembre del 2001 y DJC.02.381 de 7 de febrero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02013 de 24 de enero del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

BV/ACP
EXP.19086

FEV. 2002